



Rosario, 22 de marzo de 2022.-

VISTO el Expediente ID N° 8130701 relacionado con la solicitud de alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información para cursar en forma virtual la asignatura "Sistemas de Representación", y

CONSIDERANDO

Que hay 10 (diez) Comisiones para el cursado de la asignatura "Sistemas de Representación" en la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que normalmente se limita a 24 (veinticuatro) la cantidad de alumnos por comisión teniendo en cuenta la disponibilidad de computadoras.

Que en este momento, después del período de pandemia, se hallan en funcionamiento sólo 9 (nueve) de las computadoras del Gabinete de Informática destinadas al uso de los alumnos, por lo cual esa cantidad es insuficiente en el caso de volver a la presencialidad.

Que durante el período de pandemia se llevaron a cabo las clases en forma virtual con buenos resultados ya que todos los alumnos trabajaban en sus propios equipos, por lo cual los docentes aceptaron hasta 40 alumnos en las comisiones.

Que los docentes asignados están dispuestos a realizar clases de consulta en forma presencial, para grupos reducidos, a los efectos de acompañar el aprendizaje para los alumnos que así lo requieran.

Que en este momento varias comisiones ya han alcanzado el cupo máximo de alumnos establecido, y hay otros que solicitan cursado sin tener habilitada la inscripción.

Que teniendo en cuenta que las clases en las comisiones se inician en forma virtual según lo establecido por la Resolución del Sr. Decano N° 059/2022 ad referéndum del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

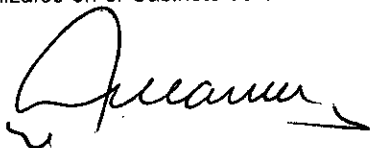
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cursado de la asignatura "Sistemas de Representación" de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información en forma virtual para todo el año 2022 y flexibilizar la cantidad de alumnos que se inscriban al cursado en cada Comisión.

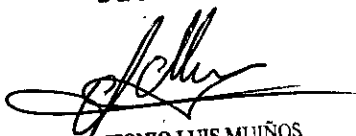
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictado de clases de consulta en forma presencial, a realizarse en el Gabinete de Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **003**

U.T.N. FAC. REG. ROS.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico